

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE DE TORCAY A PALMAYOC DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20602638716	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	BENYMAR CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:12:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL:
SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA ES EXECIVO AL PEDIR 3 VECES, EL CUAL LIMITA LA PARTICIPACION DE LIBRE CONCURRENCIA.
SE SOLICITA AL COMITE DISMINUIR A 1.2 VECES PARA LA EVALUACION PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA E INCENTIVAR QUE PARTICIPEN MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES POSTORES .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de potenciales postores, se acoge parcialmente la observación y, en el factor de evaluación A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se modificará como sigue: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a equivalente a 2.2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (286,000.00), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Por este efecto, la asignación de puntajes se modificara como sigue:

M \geq (2.2) veces el valor referencial: (60) puntos

M \geq (1.5) veces el valor referencial y < (2.2) veces el valor referencial:
(40) puntos

M > (1) vez el valor referencial: y < (1.5) veces el valor referencial
(20) puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE DE TORCAY A PALMAYOC DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20602638716	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	BENYMAR CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:12:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

METODOLOGIA DE PROPUESTA

SE OBSERVA SOLICITAR ITEM

11. Descripción de las actividades de control para los sistemas seguridad y salud

12. Sistemas de mitigación ambiental

13. Metodología para la seguridad y salud

SE SOLICITA ELIMINAR ESTOS ITEM YA QUE NO CORRESPONDEN CON EL OBJETO DE CONSULTORIA DE OBRA, ESOS ITEM CORRESPONDEN A UNA EJECUCION DE OBRA.

SE SOLICITA AL COMITE SUPRIMIR ESTOS ITEM YA QUE NO TIENEN COHERENCIA EN LA METODOLOGIA YA QUE SE TRATA DE CONSULTORIA Y NO EJECUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III

Literal: B

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y la metodología propuesta en los puntos: 11. Descripción de las actividades de control para los sistemas seguridad y salud; 12. Sistemas de mitigación ambiental y; 13. Metodología para la seguridad y salud, serán suprimidos de las Bases como factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:
¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE DE TORCAY A PALMAYOC DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	10442295021	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	Hora de envío :	20:19:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SOLICITEN 3 VECES DEL VALOR REFERENCIAL TRATANDOSE UNA CONSULTORIA PEQUEÑA, POR LOQUE QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITE REDUCIR A 1.2 VCES EL VALOR REFERENCIAL CON EL OBJETIVO DE FOMENGTAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POTENCIALES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de potenciales postores, se acoge parcialmente la observación y, en el factor de evaluación A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se modificará como sigue: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a equivalente a 2.2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (286,000.00), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Por este efecto, la asignación de puntajes se modificara como sigue:

M>= (2.2) veces el valor referencial: (60) puntos

M>= (1.5) veces el valor referencial y < (2.2) veces el valor referencial:
(40) puntos

M> (1) vez el valor referencial: y < (1.5) veces el valor referencial
(20) puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null